

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4523 AVANCE LOGISTICO VALENCIANO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUTRANS EXPRESS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que por acuerdo de la junta general de Avance Logístico Valenciano S.L, con número N.I.F. B 98870660. ("Sociedad Absorbente") adoptó por unanimidad en la junta general de 28 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en dicha Ley, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de la SOCIEDAD SUTRANS EXPRESS S.L, con número N.I.F. B97586200 ("Sociedad Absorbida").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, sociedad absorbente y sociedad absorbida serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 25 de junio de 2023 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Valencia, 30 de junio de 2023.- El Administrador único de la mercantil Avance Logístico Valenciano, S.L, José Manuel Leon Piris.

ID: A230026399-1